

Dec. No. 599-03 que designa al señor Antonio Almonte, Director de la Comisión Nacional de Energía.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 599-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Antonio Almonte, queda designado como Director de la Comisión Nacional de Energía, en sustitución del señor George Reynoso.

ARTICULO 2.- Envíese a la Comisión Nacional de Energía, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 600-03 que designa al señor Amado Reyes, Director del Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 600-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Amado Reyes, queda designado como Director del Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC), en sustitución del señor Antonio Almonte.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC), para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 601-03 que designa al señor Miguel Rosado, Subdirector de la Dirección General Aeroportuaria.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 601-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Miguel Rosado, queda designado como Subdirector de la Dirección General Aeroportuaria, en sustitución del General Fausto Miguel Cruz Ramírez.

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General de Aeroportuaria, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA